

## **I. FUENTES Y USOS DE LOS RECURSOS PÚBLICOS**

El gobierno, como máximo rector de las instituciones públicas tiene el compromiso de atender las diversas demandas de la población priorizándolas para darles respuesta puntual, generando mayores niveles y oportunidades de bienestar, a través de los servicios de educación, salud, alimentación, vivienda, seguridad, comunicación y preservación del medio ambiente, así como de promoción a la actividad productiva, entre otras; cumplir con esta responsabilidad, implica necesariamente, que éste deba contar con fuentes estables de ingreso y con perspectivas de crecimiento reales.

El federalismo hacendario fortalece la democracia como régimen de convivencia social, genera bienestar a la población y una mejor comunicación entre autoridades y ciudadanos. Es por tanto imprescindible e inaplazable la consolidación del proceso de coordinación hacendaria en un marco de autonomía, de fortaleza, de respeto y concertación de los tres niveles de gobierno, con una clara delimitación de atribuciones, de responsabilidades y con una mayor capacidad de gestión pública para las autoridades estatales y municipales para atender de manera oportuna y pertinente los desafíos que plantea el desarrollo.

La mayor parte de los recursos con que cuenta el Estado provienen de la recaudación nacional dentro del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. Los ingresos más importantes son las participaciones fiscales, las aportaciones y las transferencias y subsidios federales; una proporción menor representa los ingresos propios e ingresos extraordinarios, recaudados por las autoridades locales. En su conjunto, se destina a atender las prioridades estatales y municipales definidas a partir de los comités de planeación del desarrollo.

Los incrementos de recursos transferidos – a partir de 1998 – como resultado del proceso de descentralización de programas, funciones y recursos, a través de los Fondos de Aportaciones Federales, han sido importantes más no suficientes para abatir los rezagos estructurales de nuestra economía y nuestro desarrollo social. El país y particularmente Chiapas necesitan de cuantiosos recursos para impulsar el desarrollo sustentable y ante las rigideces y restricciones de las fuentes de ingresos es necesario e impostergable concretar una reforma hacendaria que permita, además

de contar con una disponibilidad financiera mayor para la creación de obras de infraestructura y gasto en desarrollo social, gozar de atribuciones en la asignación y aplicación de los recursos, como reconocimiento a la autonomía que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga a las entidades federativas.

En esta nueva etapa de gobierno, el Ejecutivo estatal buscará por todos los medios necesarios incrementar los ingresos propios y, los recursos derivados de la coordinación hacendaria, promoviendo la actividad económica, fomentando la inversión en los sectores público y privado, en proyectos social o económicamente rentables; dictará medidas para evitar la elusión y evasión de impuestos, incorporará en forma gradual al sector informal al esquema tributario, mejorará el servicio y la administración tributaria, promoverá una distribución más adecuada de las cargas tributarias entre sectores, empresas e individuos y al mismo tiempo impulsará una descentralización cuidadosa de facultades fiscales. Esto permitirá que en los próximos años se fortalezcan las haciendas locales, evitando situaciones que puedan generar desequilibrios en las finanzas públicas que impactarían negativamente en la atención de las necesidades prioritarias de una población creciente y altamente demandante.

Lo anterior, pretende que la actividad financiera del Estado se desarrolle en un escenario de finanzas públicas sanas, sólidas y equilibradas, procurando que las cargas tributarias sean asumidas positivamente por la sociedad, con la certeza de que el producto de éstas se utilizará en la generación de condiciones para su desarrollo y que sus demandas se atenderán bajo esquemas de planeación estratégica que determinen objetivamente las prioridades.

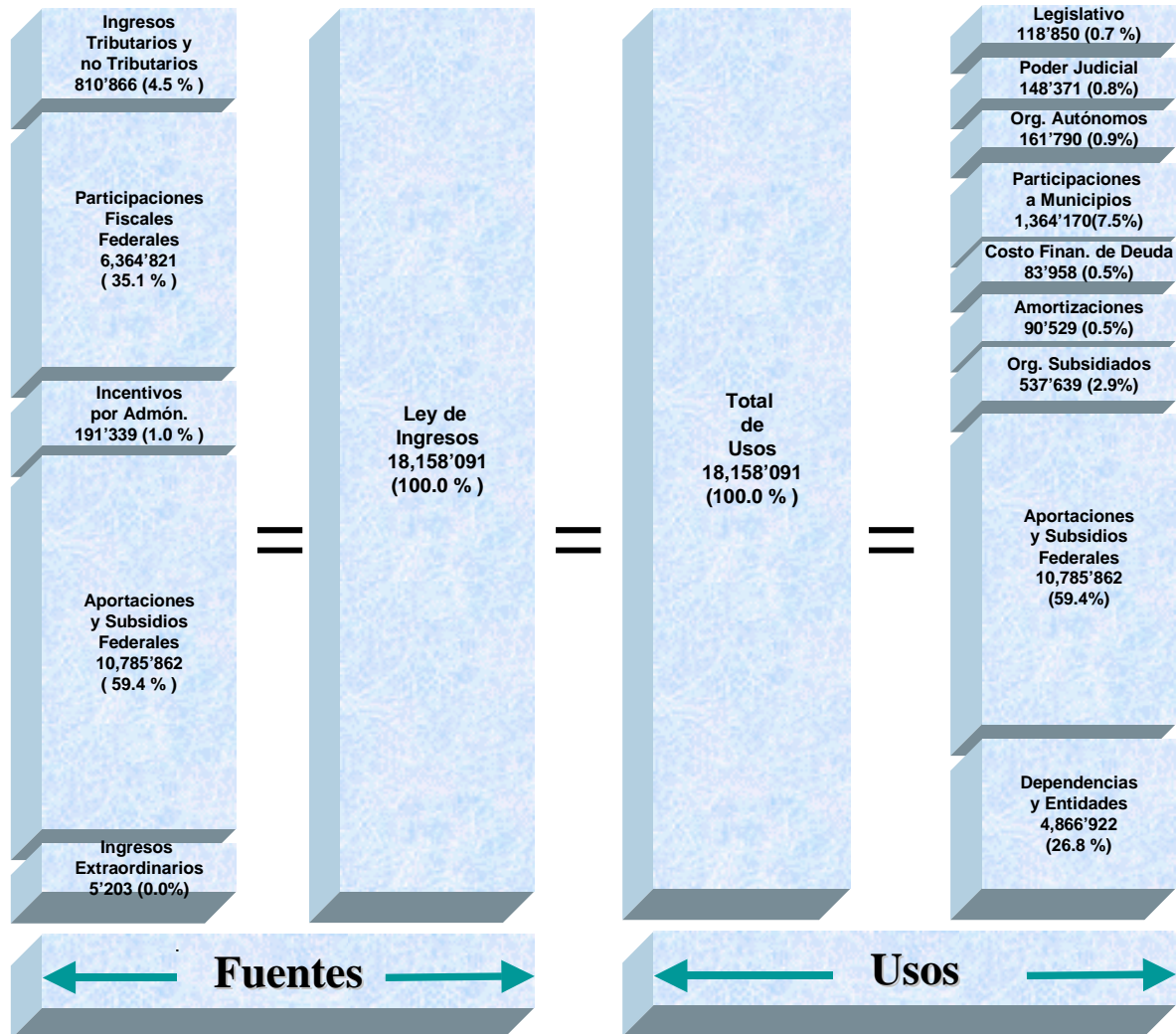
La transparencia en la asignación y ejercicio de los recursos públicos es fundamental en la política de gasto. El gobierno estatal informará oportuna y objetivamente sobre el particular a través de los medios de comunicación para que la ciudadanía conozca la fuente y el uso de los recursos. Esto ayudará a incrementar la confianza y por consiguiente, el grado de cumplimiento fiscal de los contribuyentes y en consecuencia se lograrán mayores volúmenes de ingresos propios; paralelamente a lo anterior, se tiene previsto capacitar más y mejor a los servidores públicos para profesionalizar la función pública y que esto sirva de base para incrementar el

poder de negociación con el gobierno federal en la búsqueda de más recursos y facultades en el ámbito de la reforma hacendaria.

La precisión con que se realicen las acciones de recaudación permitirá obtener con mayor certidumbre la disponibilidad de los ingresos, fortaleciendo así las actividades de planeación, programación, presupuestación e integración del gasto público, así como la orientación que tengan los recursos a los diferentes programas y proyectos que desarrolla el gobierno del Estado.

La siguiente gráfica es descripción detallada de las fuentes y usos de los recursos, señalando su relación e importancia que tienen los ingresos presupuestarios en la administración pública.

**Gráfica I.1**  
**Fuentes y Usos de los Recursos**  
**del Sector Público Estatal**  
(Miles de Pesos)



## I.1. FUENTES DE RECURSOS DEL SECTOR PÚBLICO

El financiamiento del gasto público es una cuestión esencial que debe atenderse para el funcionamiento de los diversos organismos públicos que integran el gobierno del Estado, ya que trasciende en obras, bienes y servicios que benefician a los ciudadanos.

Por lo anterior, el gobierno debe estar en constante búsqueda de mecanismos y procedimientos que le permitan regular y fortalecer las fuentes de recursos, evitando recurrir en recortes imprevistos del gasto público o a financiamientos onerosos, que provocarían desajustes en programas y proyectos y atentarían contra la estabilidad de las finanzas públicas.

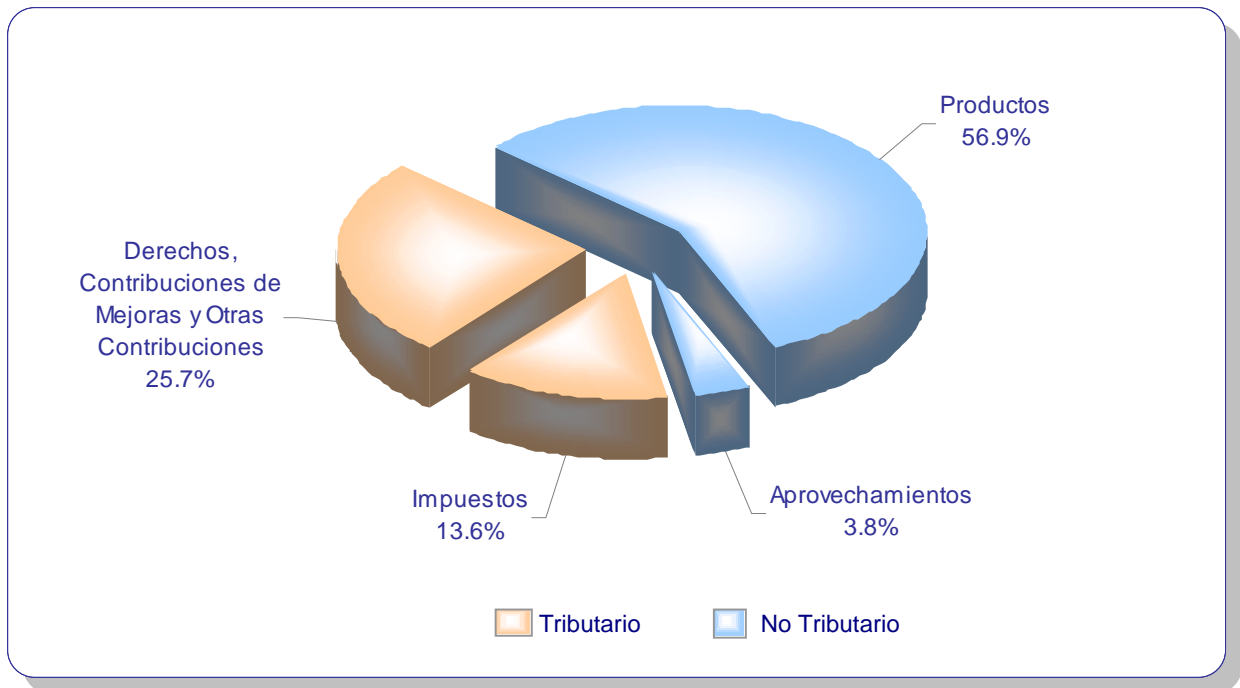
Se prevé realizar acciones tendientes a aumentar los ingresos, en primer término de fuentes propias, - realizando campañas de información donde se dé a conocer en qué son utilizadas las recaudaciones, ampliando el padrón de contribuyentes y llevando a cabo acciones de fiscalización que permitan comprobar el cumplimiento de las obligaciones tributarias; en segundo término, se fortalecerá la participación de coordinación hacendaria para incrementar los ingresos propios, así como las aportaciones y subsidios federales, tomando en consideración que el Estado tiene estrechos márgenes de fuentes impositivas.

Para el año 2001, la Administración Pública Estatal financiará su gasto, básicamente de las siguientes fuentes de recursos.

- ◆ Ingresos Tributarios y no Tributarios
- ◆ Participaciones Fiscales Federales
- ◆ Incentivos por Administración de Ingresos Federales
- ◆ Aportaciones y Subsidios Federales
- ◆ Ingresos Extraordinarios

De acuerdo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el año 2001, el Gobierno del Estado espera contar con un monto de recursos que ascienden a 18 mil 158 millones 91 mil pesos, cantidad superior en 14 por ciento con respecto al año 2000; la cifra más representativa corresponde a las Aportaciones y Subsidios Federales, con un monto de 10 mil 785 millones 862 mil pesos, dicha fuente de financiamiento equivale al 59.4 por ciento del total, mientras que los recursos estimados por Participaciones Fiscales Federales representan el 35.1 por ciento, al preverse 6 mil 364 millones 821 mil pesos; los Incentivos por Administración de Ingresos Federales asciendan a 191 millones 339 mil pesos, y los Ingresos Propios representan el 4.5 por ciento del total.

**Gráfica I.2**  
**Ingresos Propios**  
**(Porcentajes)**



### I.1.1. Ingresos Tributarios y no Tributarios

Los ingresos propios que se estiman para el ejercicio del 2001, asciendan a 810 millones 866 mil pesos, estos se integran de los ingresos tributarios y no tributarios. Los ingresos tributarios son aquellos que el Estado obtiene haciendo uso de su poder soberano y que se funda en la obligación que tiene el ciudadano de contribuir para el financiamiento del gasto público estatal, por este concepto se esperan recursos que ascienden a 318 millones 978 mil pesos. Asimismo los ingresos tributarios se integran por impuestos, derechos y otras contribuciones. Los impuestos son las prestaciones en dinero o en especie que la hacienda local tiene derecho a percibir de aquellos sujetos que contempla la Ley de Ingresos y que son distintas a las señaladas como derechos. Los impuestos ascienden a 110 millones 232 mil pesos, dentro de estos los conceptos de nóminas, posesión de vehículos automotores y enajenación de vehículos, son los más representativos. Los Derechos se definen como las contribuciones establecidas en la ley que las autoridades locales

perciben de la prestación de servicios públicos a su cargo. Por este concepto, para el año 2001 se tiene proyectado percibir 202 millones 660 mil pesos, cantidad mayor en 5.9 por ciento con respecto al 2000. Dentro de sus rubros más representativos se consideran los servicios que prestan la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Gobierno. Adicionalmente, en otras contribuciones se estima ingresar 6 millones 86 mil pesos.

Los Ingresos no Tributarios son aquellos que el gobierno percibe como consecuencia de la explotación de sus bienes patrimoniales, los que se derivan de ejercer la facultad coactiva, entre otros, para el año 2001 se consideran obtener 491 millones 888 mil pesos, cantidad que representa el 60.7 por ciento del total de los ingresos propios y el 2.7 por ciento de los ingresos totales del Estado; el crecimiento de estos ingresos en los últimos años, es resultado principalmente del manejo eficiente de los recursos por parte de la Tesorería de la Secretaría de Hacienda, a través de instrumentos financieros, colocándose como una fuente importante de ingresos.

Los ingresos no tributarios se clasifican en productos y aprovechamientos. Los productos ascienden a 461 millones 519 mil pesos, monto que representa el 93.8 por ciento de los no tributarios. Los aprovechamientos equivalen al 6.2 por ciento, estimándose obtener 30 millones 369 mil pesos.

### **I.1.2. Ingresos Derivados de la Coordinación Hacendaria**

Estos ingresos provienen de la recaudación tributaria federal que tiene derecho a percibir el Estado por la suscripción del Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal con la Federación, de la administración, fiscalización y recaudación de los ingresos federales y de las Aportaciones y la distribución de estos recursos se realiza con apego a las reglas establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal Federal, así como de subsidios.

### **I.1.3. Participaciones Fiscales Federales**

Para el año 2001 los ingresos por participaciones fiscales federales constituyen el 35.1 por ciento del total de los Ingresos que estima obtener el Estado, siendo superior en 14 por ciento - en términos nominales - al presupuestado en el 2000. Esto se debe principalmente a las reformas hechas a la Ley de Coordinación Fiscal, impulsadas por el Gobierno Federal, para que los Estados y Municipios reciban mayores beneficios de las transferencias de recursos fiscales. Dentro del rubro de coordinación fiscal, existen tres conceptos: el Fondo General de Participaciones, -que representa el 97.8 por ciento del total de las Participaciones Fiscales- a los Municipios les corresponde el 20 por ciento, de los recursos que le corresponden al gobierno del estado descontando los asignados a los municipios, por concepto de fondo general de participaciones, se destinan para atender las contingencias provocadas por desastres naturales al menos el 2% de este monto; los otros dos conceptos corresponden al Fondo del Fomento Municipal y al Fondo de Impuestos Especiales, participando en proporciones iguales con el 1.1 por ciento; el primero se destina íntegramente a los Municipios.

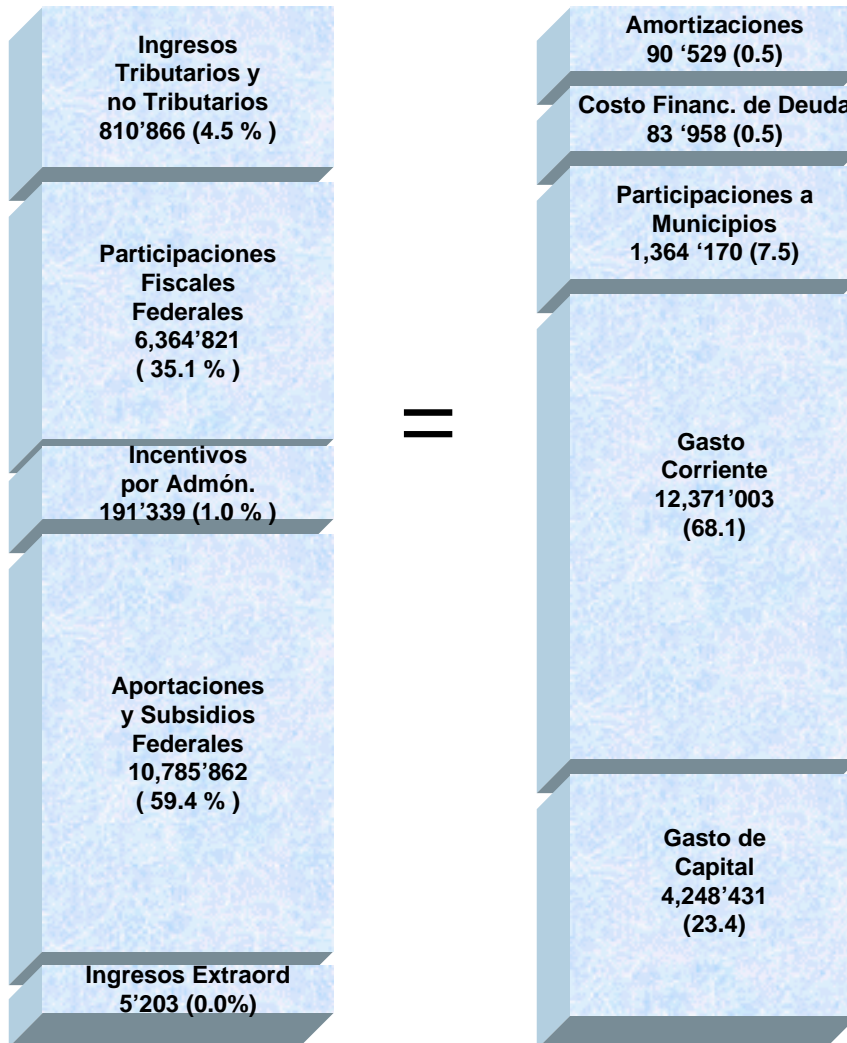
### **I.1.4. Incentivos por Administración de Ingresos Federales**

Derivado del Convenio de Colaboración Administrativa que celebró el Estado de Chiapas con la Federación, para la administración, fiscalización y recaudación de los ingresos federales; para el ejercicio 2001, se proyecta obtener por este concepto 191 millones 339 mil pesos y representan el 1.0 por ciento de los ingresos totales; dentro de este apartado, el Impuesto sobre Tenencia vehicular participa con el 61 por ciento, que junto al Impuesto sobre Automóviles Nuevos constituyen los rubros más importantes, ambos conceptos se asignan vía participaciones a los municipios en un 20%.



**Gráfica I.3**  
**Fuentes y Usos de los Recursos**  
**del Sector Público Estatal**

(Miles de Pesos)



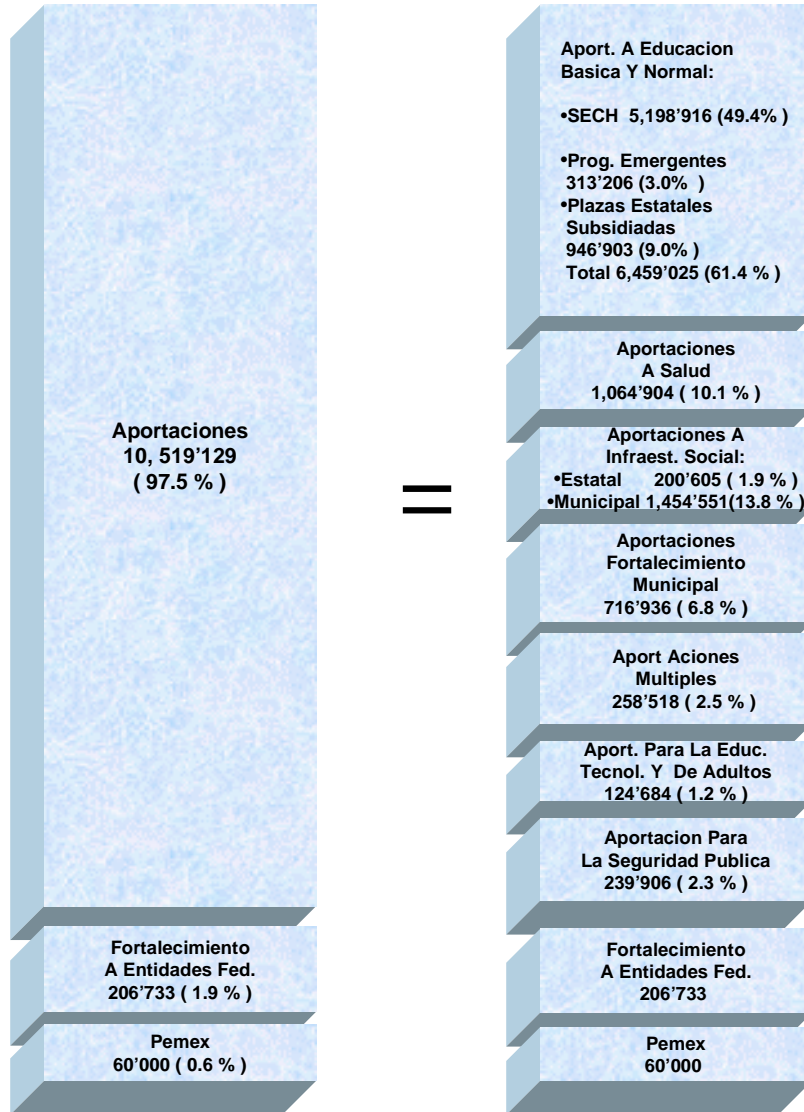
### I.1.5. Aportaciones y Subsidios

Los recursos que se obtienen a través de las Aportaciones y Subsidios Federales son la fuente de ingresos más importante para el Gobierno Estatal y producto del proceso de transformación de la Administración Pública que el Gobierno Federal viene realizando dentro de sus Reformas de tipo Estructural y Organizacional, entre las que destaca el proceso de descentralización, cuyo

propósito es el de fortalecer las haciendas estatales y municipales con recursos transferidos a través del Ramo General 33 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y formalizados en 1998 para su regulación en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, en adición y con independencia del concepto de “Recaudación Federal Participable” que tienen derecho a percibir estos dos niveles de gobierno, según lo dispuesto en los capítulos I al V de esta Ley.

En el renglón de Aportaciones y Subsidios Federales, se estima obtener un total de 10 mil 785 millones 862 mil pesos, que representan el 59.4 por ciento de los ingresos totales, recursos superiores en 4.1 por ciento - en términos nominales - a los presupuestados en el ejercicio 2000. Asimismo, se prevén recursos dentro de este renglón para el Programa de Apoyo para el Fortalecimiento a Entidades Federativas, por un monto de 206 millones 733 mil pesos; se incluyen también los recursos concertados con Petróleos Mexicanos, que ascienden a 60 millones de pesos, que serán asignados para obras que promuevan el desarrollo de las comunidades con beneficios crecientes para su población. En el capítulo VI Descentralización y Reforma Hacendaria, de este documento, se efectúa un análisis más preciso de los fondos incorporados en la descentralización.

**Gráfica I.4**  
**Aportaciones y Subsidios Federales**  
 (Miles de Pesos)



## **I.2. USOS DE LOS RECURSOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Los responsables de la ejecución de los recursos públicos deben encausar sus programas, proyectos y actividades en apego estricto a las atribuciones que las diversas leyes les confieren, tratando de mejorar las condiciones esenciales que permitan un desarrollo integral del Estado, dinamizando las actividades encaminadas a elevar la generación de empleos, la calidad y productividad del gasto público, en suma, deben acelerar el desarrollo económico del Estado y elevar el bienestar de las familias.

El presente Proyecto de Presupuesto de Egresos, es el documento que integra los esfuerzos de planeación, programación y presupuestación, donde se dan a conocer las diversas actividades que se desarrollaran para proporcionar a la ciudadanía los bienes y servicios adecuados en un clima de respeto y libertad.

El gasto público para el ejercicio 2001, asciende a 18 mil 158 millones 91 mil pesos, mismo que es superior en términos nominales en 12.9 por ciento al original del 2000. De estos, el 91.5 por ciento se canalizará al gasto programable, en el se incluyen recursos destinados al cumplimiento de las funciones y responsabilidades gubernamentales de los poderes Legislativo y Judicial, de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, de los organismos autónomos, así como de las aportaciones a Municipios. Del total del gasto, el 8.0 por ciento se aplicará a erogaciones de naturaleza no programable, dentro de este se incluyen las participaciones a Municipios, además de los recursos previstos para sufragar el costo financiero de la deuda.

**Gráfica I.5**  
**Usos de los Recursos del Sector Público Estatal**  
 (Miles de Pesos)

